



**DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA
EN LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA
ADQUISICIÓN DE "CUBRE
NEUMATICOS", ID N° 2624-1-L116.**

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 016

IQUIQUE, 05 DE FEBRERO DE 2016

VISTO

Lo dispuesto en el D.F.L. N.º 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N.º 19.886 de 2003; en el D.S. N.º 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 19.886; en la Ley N.º 19.880 de 2003; en la Ley N.º 20.423 de 2010; en el D.L. N.º 1.224 de 1975; en la Ley N.º 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015, la Resolución Exenta N°417 del 29 de Diciembre de 2015 que nombra al Director Regional de Turismo de la Región de Tarapacá (s), Resolución Exenta N°516 de 29 de marzo de 2012 que delega facultades en los Directores Regionales de Turismo; Resolución afecta N°126, de fecha 26 de diciembre de 2011 del Gobierno Regional de Tarapacá, por el cual dicha institución traspasa los recursos al Servicio Nacional de Turismo; Resolución Exenta 260 de fecha 23 de diciembre de 2011, de la Dirección Regional de Turismo de Tarapacá y sus modificaciones: Resolución Afecta N°112 de 31 de diciembre de 2013 del GORE de Tarapacá y Resolución Exenta N°23 de 08 de abril de 2014 de la Dirección Regional de Turismo de Tarapacá; Resolución afecta 89 de 11 de agosto de 2014 del GORE de Tarapacá y Resolución Exenta N°071 de 08 de septiembre de 2014 de la Dirección Regional de Turismo de Tarapacá; Resolución afecta 026 de 23 de marzo de 2015 del GORE de Tarapacá y Resolución Exenta N°064 de 08 de abril de 2015 de la Dirección Regional de Turismo de Tarapacá; Resolución afecta 030 de 29 de abril de 2015 del GORE de Tarapacá y Resolución Exenta N°149 de 08 de junio de 2015 de la Dirección Regional de Turismo de Tarapacá; Resolución afecta 050 de 19 de junio de 2015 del GORE de Tarapacá y Resolución Exenta N°229 de 25 de agosto de 2015 de la Dirección Regional de Turismo de Tarapacá; Resolución afecta N° 104 del 17 de Noviembre del 2015 del GORE de Tarapacá y Resolución Exenta N°011 de la Dirección Regional de Turismo de Tarapacá, todas modificaciones del Convenio de Transferencia de Recursos para el programa denominado Programa FNDR Conciencia Turística Código BIP 3011138-0; en la Resolución N.º 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO

1. Que este Servicio por memorando N.º 298, de fecha 23 de diciembre de 2015, enviado por la funcionaria Vanessa Sacco de la Unidad de Planificación, requirió adquisición "**Cubre Neumáticos**".

2. Que no encontrándose los servicios a contratar en ningún convenio marco actualmente vigente, esta Dirección por Resolución Exenta N° 014, de fecha 01 de febrero de 2016, aprobó las bases y sus anexos y llamó a licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de "**Cubre Neumáticos**", los que fueron identificados en ese portal con el **ID N° 2624-1-L116**, y que fueron publicados en él con fecha 01 de febrero de 2016.

3. De acuerdo a lo señalado en la cláusula Décimo Primero de las bases de licitación señaladas en el considerando anterior la Comisión Evaluadora, debe ser sancionada o aprobada por Resolución, por lo que

RESUELVO

1º. **DESIGNÁSE** la Comisión Evaluadora de las ofertas presentadas a la licitación pública para la adquisición de "**Cubre Neumáticos**",

identificada en el portal mercado público con el ID N.º2624-1-L116, la que estará compuesta por los siguientes integrantes:

1. Vanessa Sacco Alfaro, Encargada de Planificación y Coordinadora de Conciencia Turística.
2. Aldo Chipoco Jorquera, Inspector de Servicios Turísticos.

2º.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Públicas www.mercadopublico.cl, para cumplir con lo dispuesto en el artículo 6º, en relación al artículo 57º del D.S. 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN CARLOS COFRE REYES
Director Regional de Turismo (S)
Región de Tarapacá
Servicio Nacional de Turismo

JCR/mfq

Distribución:

- Unidad Administrativa y Finanzas Tarapacá.
- Correlativo
- Archivo